

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. 157544

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0406 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de diciembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°2204-2022-UEI/UNAM de fecha 20.12.2022, Informe N°1180-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.12.2022, Informe N°268-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.12.2022, Informe N°2098-2022-UEI/UNAM de fecha 01.12.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N°001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°560-2017-UNAM, establece que queda prohibido efectuar gastos, fuera del periodo de duración autorizado. Sobre el particular, establece que las excepciones deberán ser documentadas y sustentadas por la Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso;

Que, mediante Informe N°2098-2022-UEI/UNAM de fecha 01.12.2022 el ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta a la Dirección General de Administración la Rendición del Fondo por Encargo, el cual fuera autorizado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°328-2022-DIGA-UNAM de fecha 18.11.2022 y cuyo periodo de ejecución aprobado fue del 16 al 30 de noviembre del 2022; en tal sentido solicita a la Dirección remitir el expediente de rendición a la Unidad de Tesorería y Contabilidad a fin de dar continuidad al trámite.

Que, mediante Informe N°268-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.12.2022 la Tesorera de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite al Director de la referida Unidad que, la Rendición del Fondo por Encargo presentada con Informe N°2098-2022-UEI/UNAM contiene observaciones y recomienda la ampliación del periodo del plazo de ejecución del mismo.

Que, mediante Informe N°1180-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.12.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite el Informe N°268-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM el cual debe ser puesto de conocimiento al Responsable del Encargo Interno para el levantamiento de las observaciones realizadas.

Que, el pedido de Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno se sustenta con el Informe N°2098-2022-UEI/UNAM de fecha 01.12.2022; mediante el cual el ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno del 16.11.2022 al 12.12.2022, dado que los trámites por obtención de permisos y licencias se culminaron el 12.12.2022; en tal sentido solicita la aprobación del periodo de ejecución del Encargo Interno aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°328-2022-DIGA-UNAM de fecha 18.11.2022 cuyo periodo de ejecución aprobado fue del 16 al 30 de noviembre del 2022.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N°001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°560-2017-UNAM, establece que queda prohibido efectuar gastos, fuera del periodo de duración autorizado. Sobre el particular, establece que las excepciones deberán ser documentadas y sustentadas por la Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus jefes inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. 157544

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0406 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de diciembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en vía de excepcionalidad la Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N°001-2017-OEF/DIGA-UNAM; el mismo que fuera autorizado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº328-2022-DIGA-UNAM a favor del ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA y cuyo periodo de ejecución fue del 16 al 11 de noviembre del 2022; estableciéndose como nuevo plazo de ejecución del 16.11.2022 al 12.12.2022.

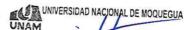
ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres [3] días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. — DISPONER, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudic Sanchez Perez DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- CONTABILID OTI INTERESADO ARCHIVO